

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

405 *ORDEN de 30 de abril de 1987, del Departamento de Economía y Hacienda, por la que se da publicidad a los modelos de contrato de aval, que formalizarán la concesión de avales a pequeñas y medianas empresas para los créditos concertados por las mismas.*

El Decreto 21/1987, de 23 de febrero, de la Diputación General de Aragón, que abre la convocatoria para concesión de avales a pequeñas y medianas empresas para los créditos concertados por las mismas, determina en su disposición final primera la formalización del aval mediante los modelos que se estipulen.

En su virtud, de acuerdo con el precepto mencionado, tengo a bien disponer lo siguiente:

Primero. El modelo de contrato que formalizará mediante su firma la concesión definitiva del aval es el que figura como anexo I a la Orden de 7 de abril de 1986, del Departamento de Economía y Hacienda (BOA, 11-4-86).

Segundo. El modelo de aval que garantizará el principal del crédito concedido es el que figura como anexo II a la Orden citada en el artículo anterior.

Tercero. La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Lo que comunico a V.I. para su conocimiento y efectos.
Zaragoza, 30 de abril de 1987.

El Consejero de Economía y Hacienda,
JOSE ANTONIO BIESCAS FERRER

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES

406 *ORDEN de 28 de abril de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sítas en Torres de Barbués-Valfonda Santa Ana (Huesca).*

Vista la petición formulada por D. Antonio Ramón Cubero, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en Torres de Barbués-Valfonda Santa Ana (Huesca), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R.D. 425/85, de 20 de marzo, y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R.D. 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Torres de Barbués-Valfonda Santa Ana (Huesca).

Zaragoza, a 28 de abril de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

407 *ORDEN de 28 de abril de 1987, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de explotaciones de porcino sítas en el término municipal de Zuera (Zaragoza).*

Vista la petición formulada por D. Daniel Ligorred Maza, solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino ubicadas en el término municipal de Zuera (Zaragoza), tramitado el oportuno expediente previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el R.D. 425/85, de 20 de marzo, y O. Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el R.D. 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funcio-

nes y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Zuera (Zaragoza).
Zaragoza, a 28 de abril de 1987.

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ

DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO

408 *RESOLUCION de 28 de abril de 1987, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se establecen normas para el desarrollo de la campaña contra la equinocosis-hidatidosis.*

En relación con la actual situación de la zoonosis hidática en nuestra Comunidad Autónoma, y teniendo en cuenta las actuaciones que se han venido realizando, se considera necesario la continuación de los programas de lucha contra la misma, con el fin de lograr en un futuro próximo un descenso sensible en los niveles de infestación canina que permita consecuentemente el control de la enfermedad en el hombre.

1. *Calendario de la campaña. Especies a tratar*

El programa de lucha contra la equinocosis canina para 1987 incluye dos épocas de actuación, la primera de las cuales se hará coincidir su ejecución con la campaña de vacunación antirrábica. Para la segunda se tomará como fecha de comienzo el 1.º de octubre y finalizará el 30 de noviembre.

En las dos épocas, el tratamiento alcanzará a todos los perros del territorio autonómico lo más tempranamente posible y siempre al cumplir los tres meses de edad, no considerándose excepción alguna en razón de raza, peso o aptitud.

2. *Organización y desarrollo de la campaña*

Teniendo en cuenta el alto interés sanitario y económico de estos programas de lucha, los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo recabarán, de los organismos que tengan relación con el tema, la máxima ayuda posible entendiéndose por tal no solamente aquella que se refiere al plano ejecutivo y desarrollo de la misma, sino también al aspecto divulgativo en centros escolares, a quienes se prestará una especial atención.

La organización del programa de lucha contra la hidatidosis será competencia, a nivel provincial, de los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo respectivos, quienes darán cuenta de sus actuaciones, resultados y conclusiones a esta Dirección General de Salud Pública.

Los Veterinarios Titulares o, en su caso los Jefes de los Servicios Municipales Veterinarios, solicitarán el antihelmíntico necesario para el desarrollo de la Campaña al Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

En el acto del tratamiento antihelmíntico realizado por el Veterinario Titular, será anotada la actuación en la tarjeta y ficha sanitaria del animal, indicando la fecha y dosis del producto utilizado, circunstancia que se refrendará con la firma y sello oficial del Veterinario que realizó el servicio.

La Campaña de lucha contra la equinocosis será gratuita, siendo suministrado el producto por el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

Al finalizar la segunda fase, los Veterinarios Titulares emitirán un informe con indicación expresa del número de animales tratados, dosis utilizadas y cualquier otra acción o circunstancia de interés en el desarrollo de la Campaña.

3. *Seguimiento y control*

Por los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, se ordenará a los Inspectores Veterinarios de sus Servicios que realicen las comprobaciones necesarias para el mejor desarrollo de la Campaña, debiendo emitir las informaciones correspondientes, al objeto de subsanar las deficiencias que se observen.

4. Disposición Final

Por los Servicios Provinciales de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo se adoptarán y darán normas e instrucciones que garanticen el cumplimiento y desarrollo de cuanto se dispone en la presente Resolución.

Zaragoza, a 28 de abril de 1987.

**El Director General de Salud Pública,
JULIAN DE LA BARCENA GUALLAR**

409 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Dirección General de Salud Pública, por la que se hacen públicas las relaciones definitivas de admitidos para la realización del Curso de Iniciación a la Salud Pública. Diplomado en Sanidad.*

Examinadas las solicitudes presentadas por los facultativos de conformidad con la Orden de 25 de febrero de 1987 y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo sexto, a los efectos de la realización del Curso de Iniciación a la Salud Pública. Diplomado en Sanidad en la Dirección General de la Salud Pública, resuelve:

Primero. Hacer pública la resolución definitiva de personas admitidas para la realización del Curso de Iniciación a la Salud Pública. Diplomado en Sanidad, según queda determinado en los anexos I y II de la presente Resolución.

ANEXO I

Relación de personas admitidas al Curso de Iniciación a la Salud Pública:

ASENSIO GRACIA, Avelina
BAJADOR ANDREU, Eduardo
BASTAROS GARCIA, Juan Carlos
BLASCO VALLE, Mariano
CAMPO MORETIN, Francisco Javier
CASALS I FONT, M^a Angeles
GASCON VAL, Mariano
GENTILLE RIOS, Jorge
GIMENEZ MARTINEZ, Carmen
GUTIERREZ GARCIN, Jesús
HERNANDEZ IZQUIERDO, Manuel
IGLESIAS ARA, Sara
JUAN PEREZ, Angel
MOLINOS ZAPATER, Ricardo
OMISTE LASIERRA, Jesús
PEMAN MUÑOZ, Teresa
ROMAN PARICIO, Jesús
ROMEO GUTIERREZ, Agustín
RUBIO ESTEBAN, Plácido
ALTISEN TROTA, Rogelio
LIZARRAGA VIZCAYA, Javier
CORTES ROYO, Manuel
FERNANDEZ ARZAR, M^a del Carmen
FERNANDEZ BALTANAS, Yolanda
IGUACEL SOTERAS, Francisco
TIRADO AZNAR, Ana C.
VALENZUELA CASTAÑO, Ana Isabel
NAYA MORA, José Luis
ALFARO ZUBIRI, Bernardo
LIARTE PASTOR, Pedro Eloy
MARCO MARCO, Tomás Esteban
MIGUEL POSTIGO, Isabel
RODRIGUEZ LAPIUR, Luisa
TRIGO MAESTRO, Eusebio
MARTINEZ URTASUN, Cristina

ANEXO II

Relación de personas admitidas al Curso de Iniciación a la Salud Pública designadas directamente por la Dirección General

en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional primera de la orden que regula la convocatoria.

Pilar Moreno Marín
José I. Gaspar Escayola
Mariano Rodríguez Torrente
M^a Paz Sinués Gracia
M^a Luisa Espinosa Vallés

Segundo. El comienzo del curso convocado tendrá lugar en las aulas de la Cruz Roja de Zaragoza, calle Sancho y Gil n.º 8, comenzando el día 28 de mayo, jueves de 1987 a las 16,30 horas.

Contra la presente Resolución y en los términos señalados por la Convocatoria podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente de la publicación de esta Resolución.

Zaragoza, 6 de mayo de 1987.

**El Director General de Salud Pública,
JULIAN DE LA BARCENA GUALLAR**

BOLETIN OFICIAL DE ARAGON

410 *CORRECCION de errores de impresión del número y fecha del «Boletín Oficial de Aragón», núm. 50, de 4 de mayo de 1987.*

Advertidos errores en la impresión del número y la fecha, del «Boletín Oficial de Aragón», número 50, de 4 de mayo de 1987, se procede a su rectificación.

En las páginas 1.036 a 1.050, donde dice «número 39, 6 abril 1987», debe decir, «número 50, 4 mayo 1987».

V. Anuncios.

a) Subastas y concursos de obras y servicios públicos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ANUNCIO del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, para proceder a la adjudicación, por el sistema de contratación directa, del suministro e instalación de diversos elementos de piedra de La Puebla de Albornón y de Calatorao, en el Pabellón Oeste del Edificio Hogar Pignatelli.

Los documentos de interés para los licitadores, estarán de manifiesto y a disposición de los mismos para su examen durante el plazo de presentación de proposiciones los días y horas hábiles de oficina, en la Sección de Gestión Económica y Contratación (paseo de María Agustín, s/n. Edificio Hogar Pignatelli, Módulo Central).

Los licitadores deberán presentar una sola proposición económica la cual deberá formularse en sobre cerrado.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 13 horas del décimo día hábil a partir de la publicación en el BOA, que no coincida en sábado, pudiéndose entregar las mismas hasta ese momento en el Registro Central de la Diputación General de Aragón (paseo de María Agustín, s/n. Edificio Hogar Pignatelli, Módulo Central).

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1987, de la Secretaría General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de contratación directa del suministro que se cita.

El Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo ha acordado la adjudicación para el suministro de un equipo infor-